

Catastral N° 1, con área total de 244.14 metros cuadrados, por el precio de RD\$5,546.76, en favor del señor Mitre M. Fernández;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA VASQUEZ:

Solar N° 11 de la Manzana N° 31 del Distrito Catastral N° 1 con área de 332.92 metros cuadrados, por el precio de RD\$998.76, en favor del señor Víctor Manuel Mena de la Rosa

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO
DE SABANETA:**

Solar sin designación catastral ni municipal del Distrito Catastral N° 1, con área de 228.85 metros cuadrados, por el precio de RD\$915.40, en favor del señor José Abelardo Bourdier M.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, años 134° de la Independencia y 114° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2876, que nombra al Ing. Raymundo Roig, Gobernador Civil de la Provincia de San Cristóbal y dicta otras disposiciones.

(G. O. N° 9443, del 20 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2876

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El Ing. Raymundo Roig, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Cristóbal, con rango de Secretario de Estado, en sustitución del señor Miguel Angel García.

Art. 2.—El señor Miguel Angel García F. queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República, con rango de Subsecretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2877, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Dr. José de Js. Alvarez Perelló.
(G. O. Nº 9443, del 20 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2877

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor José de Jesús Alvarez Perelló;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;